

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 436 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUINOA, 07 DE Febrero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 07.02.2012 autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público para la contratación de servicios de mano de obra en construcción del Sr. Patricio Araya Pichún, C.I. 6.528.456-1, con domicilio en calle Leonardo Murialdo N° 148, comuna de Requínoa, por un monto de \$ 250.000 más el impuesto, para realizar la reparación de las viviendas del Sr. Andrés Garrido Soto, C.I. 2.276.448-9 y del sr. Crescente Martínez Garín, C.I. 2.281.799-4, ambos damnificados por el terremoto del 27.10.2012 y beneficiarios del Programa Banco de Materiales administrado por el Municipio de Requínoa.

El Memo N° 375 de fecha 07.02.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 07.02.2012 y la orden de compra N° 524634-119-SE12 emitida a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 07.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Patricio Araya Pichún, C.I. 6.528.456-1, con domicilio en calle Leonardo Murialdo N° 148, comuna de Requínoa, desde el 07 al 27 de Febrero de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto de \$ 250.000 más el impuesto respectivo, quien realizará para realizar la reparación de las viviendas del Sr. Andrés Garrido Soto, C.I. 2.276.448-9 con domicilio en Camino Villa María N° 100 y del Sr. Crescente Martínez Garín, C.I. 2.281.799-4, con domicilio en Longitudinal Sur Km 93 los Lirios, ambos de la comuna de Requínoa y ambos damnificados por el terremoto del 27.10.2012 y beneficiarios del Programa Banco de Materiales administrado por el Municipio de Requínoa. Adjunta orden de compra orden de compra N° 524634-119-SE12 emitida a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG / PCS / MZS / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) /

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)